 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01 Página: 1 de 3

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA QUE:

Se recibió de la Oficina Asesora de Gestión Territorial, la solicitud de expedición de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en la planta de la JEP, sustentada en:


“Con el propósito de respaldar de manera integral el diseño, implementación y seguimiento del despliegue territorial de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Oficina Asesora de Gestión Territorial juega un papel esencial. Estas acciones se realizan en estrecha colaboración con la Magistratura, la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), así como otras dependencias de la Secretaría Ejecutiva, a través de la presencia y acción institucional en departamentos y regiones de alta afectación por el conflicto armado. Este despliegue territorial implica, entre otros, desarrollar un trabajo de apoyo orientado a facilitar el acceso ante la Jurisdicción de los sujetos de derechos (víctimas y comparecientes) y a la implementación del sistema de justicia transicional restaurativa, atendiendo así, las necesidades y requerimientos que surgen de las decisiones adoptadas por las Salas de Justicia, Secciones del Tribunal para la Paz y Comisiones Reglamentarias de la JEP, lo cual requiere permanentemente apoyo misional y operativo, especialmente en territorio

En la vigencia 2025, además de contar con 26 enlaces territoriales en diversos lugares del país, para el cumplimiento de los objetivos de la JEP de satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, según lo establece la Ley 1957 de 2019, resulta fundamental continuar fortaleciendo el despliegue y la gestión territorial frente al avance de la actividad judicial de la JEP en ciertas zonas del territorio nacional donde se concentra el mayor volumen de las órdenes judiciales que recibe permanentemente la Oficina Asesora de Gestión Territorial, derivadas del avance de la actividad judicial de la Jurisdicción.

La materialización de dicho apoyo integra tanto aspectos jurídicos en el desarrollo y seguimiento a las respuestas y asistencia misional a tales necesidades de la actividad judicial de la JEP en territorio, como acciones administrativas, técnicas y operativas, relacionadas con los sistemas de gestión de información dispuestos por la entidad.

Conforme a lo anterior, la Oficina Asesora de Gestión Territorial requiere de profesionales para apoyar la gestión territorial especialmente en departamentos de la costa caribe; Antioquia, Chocó; Valle del Cauca y la región del Eje Cafetero; y las regiones de la Amazonía y la Orinoquía; para facilitar el cumplimiento oportuno de órdenes judiciales incrementadas en estos territorios y responder así a la aplicación del enfoque territorial y de los enfoques diferenciales exigidos en el Acuerdo Final.

El tiempo de duración de este contrato fue establecido de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales para la vigencia 2025, para apoyar la desconcentración de servicios y la gestión territorial de la entidad, a partir de la implementación y seguimiento de los lineamientos para la aplicación del enfoque territorial, para el desarrollo del proyecto de inversión denominado “Participación Integral”.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01 Página: 2 de 3

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la JEP para la vigencia fiscal 2025, en el ítem 357, asociado al proyecto de inversión en mención, como apuesta para el cumplimiento y desarrollo de las actividades contenidas en las condiciones del presente documento.

Para la vigencia fiscal 2025 esta contratación contribuye en el cumplimiento de las acciones propuestas para el POA 2025 por la dependencia relacionada con atender las necesidades y requerimientos misionales, operativos y administrativos de las decisiones adoptadas por las salas de justicia, secciones del Tribunal para la Paz y comisiones reglamentarias de la JEP, en especial, aquellas relacionadas con el Sistema Restaurativo, y apoyar a la Subdirección y Oficinas del Sistema de Justicia Restaurativa en el diseño y puesta en marcha de programas y proyectos restaurativos, derivados o relacionados con planes de desarrollo territorial, en articulación con actores institucionales territoriales.

Con este contexto, la presente contratación aporta directamente al desarrollo e implementación de actividades y contribuyen en alcanzar las metas del proyecto de inversión, en línea con la programación contenida en el plan de adquisiciones de la vigencia en curso y con miras al cumplimiento de la planeación operativa.

Así entonces, con la contratación del perfil requerido se aportará al cumplimiento del Plan operativo de acción anual y la ejecución del proyecto de inversión."

Que para tal fin se requiere contratar un profesional con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:


Objeto Contractual:

Prestar servicios profesionales especializados para apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Gestión Territorial en Huila, Tolima y Caquetá brindando asistencia misional y operativa para atender los requerimientos de la actividad judicial de la JEP en territorio, en el marco de la justicia restaurativa, los lineamientos para la aplicación del enfoque territorial y los enfoques diferenciales.

Formación Académica:

Título de formación profesional en el núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines; Antropología, artes liberales; Sociología, Trabajo social y afines; Geografía, historia; Psicología; Ciencia política, relaciones internacionales; Comunicación social, periodismo y afines; Administración.

Título de Posgrado en la Modalidad de Especialización en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y afines; Antropología, artes liberales; Sociología, Trabajo social y afines; Geografía, historia; Psicología; Ciencia política, relaciones internacionales; Comunicación social, periodismo y afines; Administración; o su equivalencia.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01 Página: 3 de 3

Experiencia: Experiencia profesional comprobable de diecisiete (17) a veintidós (22) meses.

En ese sentido, atendiendo lo dispuesto en el numeral xiii del literal 2.3.4.2 del Manual de Contratación de la JEP, adoptado por el Acuerdo AOG No. 017 del 1 de julio de 2022, se procedió a revisar la planta de personal, así como el Manual de Funciones de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, adoptado mediante los Acuerdos AOG No. 015 de 2023, 042 de 2023, y 020 de 2024 encontrando que no existe personal suficiente para realizar las obligaciones y/o actividades propias del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Esta certificación se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025.



FRANCY ELENA PALOMINO MILLÁN
Subdirectora de Talento Humano

Proyecto: Juan Felipe Bustamante
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán